

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 461

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 368/97 adjuntando Dto Nº 2544/97 que ratifica convenio Nº 2898 suscripto con el Comando Antártico del Ejército y la Dirección Nacional del Antártico s/creación de la Escuela Provincial Nº 38 en la Base Esperanza.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

4 -

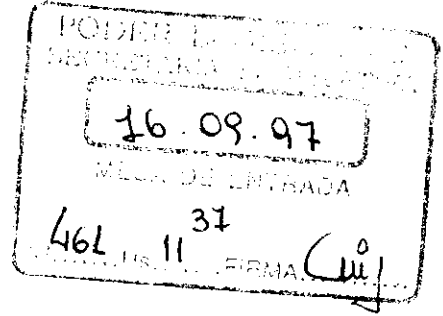
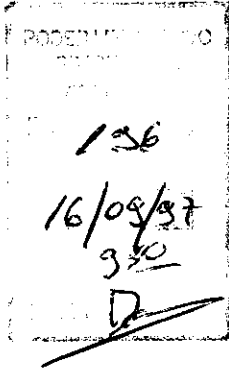
Dict. Nº 580/97

Nº:

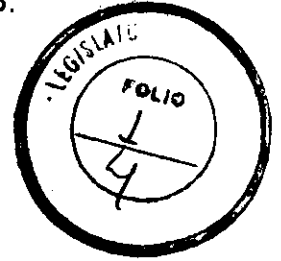
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 36 P
GOB.



USHUAIA, 15 SET. 1997

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2898 ratificado por el Decreto N° 2544/97, a los efectos previstos en los artículos 105° inc. 7°) y 135° inc. 1°) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

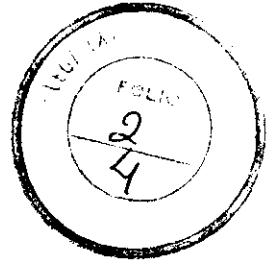
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.- _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



NOTA N°
GOB.

USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2536 ratificado por el Decreto N° 2544/97, a los efectos previstos en los artículos 105° inc. 7°) y 135° inc. 1°) de la Constitución Provincial.

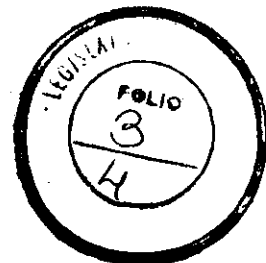
Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

2898

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.- _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 8 SET. 1997

VISTO el Acta Complementaria al Convenio Nº 2536, celebrada entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Comando Antártico del Ejército; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra registrada bajo el Número 2898 con fecha 26 de agosto del corriente año.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente que la ratifique.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo estipulado en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Nº 2536, registrada bajo el Nº 2898 y celebrada el día 7 de agosto del corriente.

ARTICULO 2º.- REMITASE el presente a la Legislatura Provincial, a los efectos de proceder a su aprobación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

2544 / 97

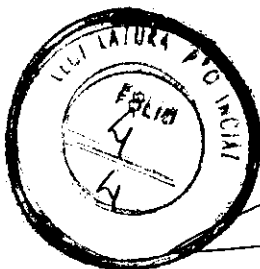
MINISTERIO DE
EDUCACION
Y CULTURA

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONVENIO
2898
USHUAIA, 26 AGO. 1997

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO Nº 2536, CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, EL COMANDO ANTARTICO DEL EJERCITO Y LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO, PARA LA CREACION DE LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 38, PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA, EN BASE ESPERANZA, SECTOR ANTARTICO.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los siete días del mes de agosto de 1997, se labra la presente Acta Complementaria al Convenio Nº 2536, para dejar debida constancia de la modificación parcial de la cláusula CUARTA, del mencionado documento, en presencia del Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dn. Omar FERNANDEZ ARROYO, con domicilio legal en San Martín 450, Ushuaia; y del Sr. Comandante Antártico del Ejército, Coronel Don Miguel Felipe PERANDONES TOMAS, con domicilio legal en Azopardo 250, Capital Federal.

* El texto de la cláusula CUARTA, del convenio Nº 2536, dice:
CUARTA: Toda erogación para el Tesoro Provincial, que surja de la implementación del presente convenio, será efectivizada mediante la asignación de un crédito al Comando Antártico del Ejército, el que deberá ser empleado en jurisdicción provincial. El crédito mencionado tendrá vigencia a partir de la aceptación por parte del Ejército de lo especificado en la cláusula novena.-----

* Debe decir:
CUARTA: Toda erogación para el Tesoro Provincial, que surja de la implementación del presente convenio, será efectivizada mediante la asignación de un crédito a la ASOCIACION POLAR PINGÜINERA ANTARTICA ARGENTINA, DELEGACION USHUAIA, mediante depósito del monto correspondiente en la Caja de Ahorros Común en Moneda Corriente, Nº 2024287/1, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, abierta a tal efecto, dinero que deberá ser empleado en jurisdicción provincial. El crédito mencionado tendrá vigencia a partir de la aceptación por parte del Ejército de lo especificado en la cláusula décima.-----

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a sus efectos.-----

Omar Victorino FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

Miguel Felipe PERANDONES TOMAS
Cnl. Cte. Antártico Ejército.

ES COPIA DEL ORIGINAL